

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1831

OVALLE, 27 de Noviembre de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Clara Christina Simone WALCZUCH de nacionalidad ALEMANA, PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C32MJ6RX8, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Clara Christina Simone WALCZUCH de nacionalidad ALEMANA por el plazo de noventa días, desde el 20/11/2019 hasta 18/02/2020
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$72.437.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
5471017-8
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: D5eKyuYSovqUs2C+zKZu4w==

CVV

ID DOC : 17913339

N° Int.: 12313285
[664]27/11/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes